



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO



21,784

12

AGOSTO

13

COPIA

ESCRITURA PUBLICA N° _____ de _____ de _____ de _____

POR LA CUAL:

la sociedad **ROTESA S.A.**, otorga Poder Especial a favor de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** y se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad.

FABREGA, MOLINO & MULINO



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
----- (21, 784) -----
POR LA CUAL la sociedad ROTESA S.A., otorga Poder Especial a Cor de
sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA
protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad.-----
----- Panamá, 12 de agosto de 2013 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de agosto del
dos mil trece (2013), ante mí, DIOMEDES CERRUD Notario Público Quinto
del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad ocho-
ciento setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente
ALBINO RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de esta
ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-
doscientos treinta y ocho- dos mil seiscientos noventa (8-238-2690), en
nombre y representación de ROTESA S.A. sociedad anónima panameña
debidamente registrada en la Ficha doscientos noventa y tres mil
ochocientos sesenta y cuatro (293864), Rollo cuarenta y cuatro mil
treinta (44030) Imagen ciento diecisiete (117), de la Sección de
Mercantil, en su calidad de Presidente de dicha sociedad y debidamente
autorizado para ello mediante Acta de la reunión extraordinaria de la
Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el día doce (12) de
agosto de dos mil trece (2013), por este medio nombro a la sociedad
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, sociedad
anónima constituida bajo la jurisdicción de la República del Ecuador,
con Registro Único de Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada
en la ciudad de Guayaquil, como Apoderada Especial de la sociedad, para
que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:----
1.- Ejercer el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la
compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que

1. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar
2. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
3. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el
4. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el
5. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del
6. proceso para aumentar el capital de esta;-----

7. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de
8. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al
9. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el
10. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
11. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato
12. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por
13. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya
14. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la
15. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el
16. capital de esta; -----

17. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,
18. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como
19. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho
20. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de
21. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el
22. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado
23. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la
24. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía
25. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
26. esta;-----

27. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que
28. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las
29. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para
30. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en



Notaría Pública Quinta
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----
5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a
los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del
Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la
Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la
Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31
de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la
suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que
no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía
OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
esta.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
soliciten los interesados. -----

=====

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN
BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA,
MOLINO Y MULINO.-----

=====

Leída como les fue la misma, en presencia de las testigos
instrumentales, TANIA ELIZABETH VERGARA, con cédula de identidad
personal número ocho-setecientos veintiocho-dos mil setenta y dos (8-
728-2072) y CORETTA DE GALINDO, con cédula de identidad personal número
ocho-trescientos treinta y dos-setecientos dieciséis (8-332-716),
mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles
para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.----

Esta Escritura lleva el número VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
----- (21, 784) -----

(Fdos.) ALBINO RODRIGUEZ --- TANIA ELIZABETH VERGARA --- CORETTA DE
GALINDO ---- DIOMEDES CERRUD- Notario Público Quinto del Circuito de

1. Panamá.-----

2. -----

3. ---- ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----

4. ----- DE LA SOCIEDAD ROTESA S.A.-----

5. Una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de esta sociedad se
6. llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el doce (12)
7. de agosto de dos mil trece (2013).-----

8. Presidió la reunión el señor ALBINO RODRIGUEZ en su calidad de
9. Presidente de la sociedad y la señora NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ actuó
10. como Secretaria y levantó el acta, ambos siendo titulares de los cargos
11. y actuando por designación de los accionistas.-----

12. Antes de dar inicio a la reunión, el Presidente solicitó a la Secretaria
13. que se sirviera verificar el quórum, manifestando está que se
14. encontraban presentes y representadas todas las acciones emitidas y en
15. circulación, por lo que se renunciaba al derecho de convocatoria
16. previa.-----

17. Iniciada la asamblea, el Presidente manifestó que el objeto de la misma
18. era otorgar un Poder Especial a favor de la sociedad **IMPORTADORA Y**
19. **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, sociedad anónima constituida
20. bajo la jurisdicción de la República del Ecuador, con Registro Único de
21. Contribuyentes número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de
22. Guayaquil.-----

23. La Apoderada Especial de la sociedad queda autorizada para que
24. individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:-----

25. 1.- Ejerza el derecho preferente a suscribir las acciones que emita la
26. compañía OTELO & FABELL S.A., correspondiente al derecho preferente que
27. le asiste en su calidad de accionista, dentro del proceso para aumentar
28. el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
29. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también pueda ejercer el
30. derecho a suscribir aquellas acciones que no fueran suscritas por el

146
7554
1632

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIERRAS NACIONALES



2008.00

24 02 14

PA. 1122



Notaría Pública Quinta
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

5



1. resto de accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro
2. proceso para aumentar el capital de esta;-----
3. 2.- Suscriba el contrato de suscripción de acciones o el Boletín de
4. Suscripción de acciones, por cuenta de la Poderdante, correspondiente al
5. derecho preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el
6. capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General
7. celebrada el 31 de julio del 2013; así como también suscriba el contrato
8. de suscripción de acciones o el Boletín de Suscripción de acciones, por
9. cuenta de la Poderdante, correspondiente a aquellas acciones que haya
10. suscrito y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de la
11. compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el
12. capital de esta; -----
13. 3.- Solicite al representante legal de la compañía OTELO & FABELL S.A.,
14. el certificado de preferencia que le corresponde a la Poderdante, como
15. accionista de la antedicha sociedad ecuatoriana, vinculada al derecho
16. preferente que le asiste, dentro del proceso para aumentar el capital de
17. la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en Junta General celebrada el
18. 31 de julio del 2013; así como también, pueda solicitar el certificado
19. de preferencia que le correspondiere por las acciones que suscriba la
20. Poderdante, no suscritas por el resto de accionistas de la compañía
21. OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de
22. esta;-----
23. 4.- Reciba los Certificados Provisionales o los Títulos de Acciones que
24. le corresponda a la Poderdante, correspondientes a la suscripción de las
25. acciones que realice y que se deberán emitir dentro del proceso para
26. aumentar el capital de la compañía OTELO & FABELL S.A., aprobado en
27. Junta General celebrada el 31 de julio del 2013; y, -----
28. 5.- Suscriba y celebre cuantos documentos sean necesarios, de acuerdo a
29. los requisitos que exige la Ley de Compañías vigente en la República del
30. Ecuador, para ejercer los derechos de preferencia que le asisten a la

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

Poderdante dentro del proceso de aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía OTELO & FABELL S.A., el 31 de julio del 2013; así como también, para poder perfeccionar la suscripción de las acciones que dentro de dicho proceso, suscriba y que no hayan sido suscritas por el resto de accionistas de de la compañía OTELO & FABELL S.A., dentro del proceso para aumentar el capital de esta.-----

El presente poder es válido y tendrá plena vigencia hasta el cumplimiento del encargo realizado, luego de lo cual se entiende terminado.-----

2. Autorizar al Presidente de la Sociedad para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario Público y otorgue el Poder Especial antes mencionado con amplias facultades y en tales términos como a su entera discreción, pueda estimar conveniente, quedando igualmente autorizado para protocolizar la presente Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas.-----

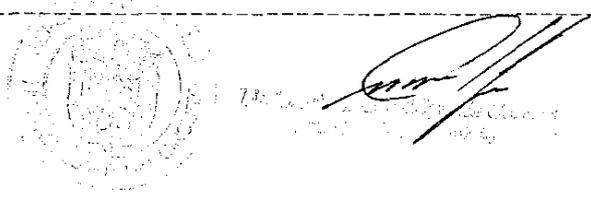
Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión.-----

(Fdos.) ALBINO RODRIGUEZ - Presidente --- NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ --
Secretaria -----

CERTIFICACIÓN: Es fiel copia de su original.---- (Fdo.) NELVA IBETH
VARGAS GONZALEZ --- Secretaria -----

=====

Concuera con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).-----



A circular notary seal is visible on the left, and a handwritten signature is on the right, both positioned above the bottom line of the document's main text area.



REPUBLICA de PANAMA
 * TIEMPO NACIONAL *
 123 7804 1866
 \$002.00
 PA 1122



REPUBLICA de PANAMA
 * TIEMPO NACIONAL *
 123 7804 1866
 \$002.00
 PA 1122

Notaría Pública Quinta
 Circuito Notarial de Panamá
 REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLA

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961
 1 País PANAMA.
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por José Luis Cerro
 3 quien actúa en calidad Notario
 4 y esta certifica del sello número de 7

CERTIFICADO

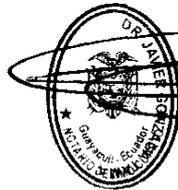
13 MAR 2014

5 En Panamá _____ 5 de _____
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Se da el número 15473
 9 el día _____ de _____ de _____



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
 Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad
 con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
 de 04 fojas, es igual al documento original que me fue
 exhibido y devuelto al interesado **25 MAR 2014**
 Guayaquil, _____



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
 Notario Interino Décimo Cuarto
 del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.